



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

RESOLUCION N° 509 14

San Ramón de la Nueva Orán, 06 OCT 2014

Expediente N° SO-19.447/12.-

VISTO:

El pedido realizado por la Srta. Alejandra Soledad Alvarado, D.N.I. N° 30.338.901, L.U. N° 16.724, alumna de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, la alumna Alvarado, solicita equivalencia de materias aprobadas en la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente para la carrera Tecnicatura en Recursos Forestales que se dicta en la Sede Orán.

Que, la Resolución N° 005/2014 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales y ratificada por Resolución N° 126/2014 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, establece la tabla de reconocimiento automático y recíproca entre la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan 2006) de Sede Central y la Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales (Plan 2011) de Sede Orán.

Que, en el Artículo 2° de la Resolución N° 005/2014 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales y ratificada por Resolución N° 126/2014 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, indica que los casos que no se encuadren en el régimen de reconocimiento aprobado, serán atendido por la Comisión de Equivalencias de la Escuela de Recursos Naturales.

Que, la Comisión de Equivalencias de la Escuela de Recursos Naturales de la Facultad, fs. 93 vta. y 94, aconseja otorgar las siguientes equivalencias a la alumna Alejandra Soledad Alvarado, en virtud de los informes de los docentes de las cátedras involucradas:

N°	Asignaturas Carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan 1997)	Equivalencia Asignaturas Carrera Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales (Plan 2011)
1	Botánica General	Botánica General
2	Matemática I	Matemática I-
3	Físico-Química	Química General
4	Matemática II	Matemática II
5	Plantas Vasculares	Botánica Sistemática
6	Cálculo Estadístico	Cálculo Estadístico
7	Economía Ambiental y de los Recursos Naturales	Economía

Que, Dirección Académica de Sede Orán toma conocimiento de las presentes actuaciones, aconsejando elaborar el instrumento legal correspondiente; y





Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

Expediente N° SO-19.447/12-

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Otorgar Reconocimiento Automático de materias solicitada por la Srta. Alejandra Soledad Alvarado, D.N.I. N° 30.338.901, L.U. N° 16.724, alumna de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales, que se dicta en la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente resolución y conforme al detalle que a continuación se indica:

Nº	Asignaturas Carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan 1997)	Equivalencia Asignaturas Carrera Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales (Plan 2011)
1	Botánica General	Botánica General
2	Matemática I	Matemática I-
3	Físico-Química	Química General
4	Matemática II	Matemática II
5	Plantas Vasculares	Botánica Sistemática
6	Cálculo Estadístico	Cálculo Estadístico
7	Economía Ambiental y de los Recursos Naturales	Economía

ARTÍCULO 2º: Elevar la presente resolución a la Facultad de Ciencias Naturales para su convalidación y cursar copia a la interesada, Escuela de Recursos Naturales, Comisión de Carrera, Departamento Alumnos y Consejo Asesora para su conocimiento y efectos.-

hc

Lic. PEDRO E. RUEDA
SECRETARIO SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Lic. ELENÁ CHOROLQUE DE DURÁN
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA